PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

ADENDA 01

CD Nº 23/17 CONTRATACIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES – ID 325.135

A) Modificación en la Carta de Invitación – ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)– Punto 18 – d) Capacidad Técnica, *queda como sigue:*

d) Capacidad Técnica:
El oferente deberá presentar la **Constancia de Registro del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).**

Para Consorcio: Para el criterio de experiencia, la empresa líder deberá cumplir con el 60% y el resto de los integrantes el 40% de la Capacidad Técnica y Experiencia solicitada.

B) Modificación en la Carta de Invitación – Anexo C – 2. Plan de Entregas, *queda como sigue:*

La entrega de los bienes adjudicados será dentro de los 3 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor. La orden de compra podrá ser remitida a partir de la firma del contrato.

Procedimiento de Recepción del Suministro.
Una vez que el proveedor haya devuelto cargado los extintores en el Gabinete Militar el Jefe del Departamento de Adquisiciones procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no del oferente.
El responsable de la recepción registrará el bien recibido, siempre que se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará observaciones en el caso que las hubiere, dentro de los 3 tres días hábiles siguiente a la fecha de Recepción.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U. O. C. Unidad Operativa de Contratación

Discrepancia
Comprobada la irregularidad entre lo adjudicado y entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, el GABIMIL notificará dentro de plazo de 3 tres días hábiles dicha irregularidad, el Oferente estará obligado a cambiar el bien rechazado, en un plazo no mayor de a 24 horas, contado a partir del día siguiente de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que el oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la Carta de Invitación.

Si el Oferente, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el GABIMIL tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del Oferente, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de recisión del contrato por causa imputable al Oferente. La subsanación de los defectos no exime al Oferente a las multas y sanciones prevista en el contrato.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

ADENDA 01

CD Nº 23/17 CONTRATACIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES – ID 325.135

C) Modificación en la Carta de Invitación – Anexo E – Documentos de la Oferta – Punto V Otros Documentos, *queda como sigue:*

I. Otros documentos.
1. El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2015-2016) en este rubro objeto de la contratación **(RECARGA O COMERCIALIZACIÓN DE EXTINTORES)**, para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato ***por cada año*** **(los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas),** y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 20% del monto ofertado en este rubro del presente llamado. **2.** Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación. 3. Constancia de Registro del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U. O. C. Unidad Operativa de Contratación

ROLANDO RODAS MARTINEZ
Cap AvL – Coordinador de la UOC